

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

03 SET. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE Chile.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6469

SANTIAGO, 27 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, y en la Resolución Exenta N° 4.997, de la Subsecretaría del Interior, del 17 de julio de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-30-L109, el servicio antes señalado, adjudicándose dicha prestación a Envases y Estructuras Metálicas Limitada; procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-30-L109, para contratar el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), a Envases y Estructuras Metálicas Limitada, RUT 79.754.620-8, por ser la única propuesta presentada y cumplir además, con la totalidad de los requisitos técnicos y administrativos exigidos en las bases, de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Envases y Estructuras Metálicas Limitada, para la ejecución del servicio consistente en el servicio de reparación de Full Space del Centro de Documentación e Información (CDI), para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y autorizase al Ministerio del Interior, para contratar el servicio antes mencionado, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

JCSCHMITZ PRINCIPAL VERIFICAR
DISTRIBUCIÓN:

1. Conace
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto. de Servicios Generales
4. Interesado
5. Partes

7996500

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de los servicios antes señalados, ascenderá a la suma total de \$797.300.- (setecientos noventa y siete mil trescientos pesos) IVA incluido.

El pago del monto precedentemente señalado, se efectuará contra la ejecución conforme del servicio y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado, todo lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el número 14 de las bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 4.997, de la Subsecretaría de Interior, de fecha 17 de julio de 2009.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.06.001 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo